



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00272730-UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por el Departamento de Laboratorio de la Dirección de Salud Estudiantil SAE – UNC, referente a la compra de reactivos e insumos médicos necesarios para el funcionamiento del Servicio de Laboratorio;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada compra es indispensable para el correcto funcionamiento del Servicio de Laboratorio brindado a los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que dicha compra cubriría las necesidades del Servicio por un tiempo aproximado de 3 a 5 meses;

Que se solicitaron tres (3) presupuestos según consta en el orden 4 del expediente de referencia, a los proveedores BIO RED S.A.; BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. y DIAGNÓSTIKA SRL;

Que el importe total para la compra es de Pesos Ciento Veintiocho Mil Trece C/95/100 (\$128.013,95);

Que en el orden 12 la Dirección de Administración informa que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar la erogación, la cual será imputada a la Partida Presupuestaria Fuente 11 – Sub-Programa 04 – Actividad 01 – Inciso 2;

Que la compra arriba mencionada se encuadra dentro de lo establecido en la Ordenanza N° 05/2013 del HCS de la Universidad Nacional de Córdoba en su artículo 2° punto VII, modificada por RR 1017/2019 y RR-2021-68-E-UNC-REC;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Aprobar la compra de reactivos e insumos médicos solicitado por el Departamento. de Laboratorio de la Dirección de Salud Estudiantil de esta Secretaría, por un importe total de Pesos Ciento Veintiocho Mil Trece C/95/100 (\$128.013,95), a los proveedores según detalle:

BIO RED S.A. - CUIT: 30-65922530-8 Pesos Ciento Siete Mil Ciento Cinco C/61/100 (\$107.105,61).

BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L. - CUIT: 30-70765329-5 Pesos Dieciocho Mil Seiscientos Noventa Y Nueve C12/100 (\$18.699,12).

DIAGNÓSTIKA SRL - CUIT: 30-71569761-7 Pesos Dos Mil Doscientos Nueve C/22/100 (\$2.209,22)

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Ciento Veintiocho Mil Trece C/95/100 (\$128.013,95), a los proveedores mencionados ut supra.

ARTÍCULO 3º: Imputar el egreso a la Partida Presupuestaria Fuente 11 – Sub-Programa 04 – Actividad 01 – Inciso 2.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección General Operativa, a la Dirección de Salud, al Dpto. de Laboratorio y a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

eb